



RADICACION	08001-31-53-005-2022-00245-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
PARTE DEMANDANTE	ANTONIO JUAN MIGUEL GARCÍA
PARTE DEMANDADA	EVELYN ESTELA IRIARTE FLÓREZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Teniendo en cuenta que la carga de procesos tanto de primera y segunda instancia que tiene el juzgado para tramitar, no permitió que se cumpliera con el término que establece el artículo 121 del Código General del Proceso, para resolver de fondo el presente proceso.

Así las cosas, se hará uso de la prorroga que establece el artículo en mención, por lo que se amplía el termino para resolver de fondo en seis (6) meses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

1

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO No. 18</p> <p>HOY 6 FEBRERO DE 2024</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO</p>
--